

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

Anuncio de 26 de junio de 2019, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el Acuerdo de la Diputación, de 20 de septiembre 2017, aceptando acuerdos de la delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 1683/2019).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión ordinaria del Pleno de 20.9.2017, en relación con la aprobación de acuerdos de delegación efectuados por diversos municipios, acordó:

1. Aceptar la modificación parcial de las delegaciones de facultades sobre tributos y otros ingresos de derecho público, formuladas por 22 municipios, conforme a lo establecido por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Málaga -Dip. Prov.- de 18.7.2016.

2. Aceptar la modificación parcial de las delegaciones de facultades sobre tributos y otros ingresos de derecho público, formuladas por los municipios de Igualeja, Iznate, Rincón de la Victoria y Riogordo, conforme a lo establecido por el Pleno de la Dip. Prov. de Málaga de 18.7.2016.

3. Aceptar la delegación de la recaudación voluntaria y ejecutiva de la tasa por entrada de vehículos realizada en la Dip. Prov. (Patronato de Recaudación Provincial -PRP-) por el Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de 1.6.2017, ampliándose en este sentido el acuerdo de delegación vigente.

4. Aceptar la delegación de la gestión y recaudación voluntaria y ejecutiva de multas de tráfico conforme al instrumento de delegación-encomienda establecido, realizada en la Dip. Prov. (PRP) por el Ayto. de Torremolinos, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de 25.2.2016, ampliándose en este sentido el acuerdo de delegación vigente.

La relación de los 22 municipios citados en el punto 1 de este anuncio, y el texto íntegro de las modificaciones citadas en los puntos 1 y 2 de este anuncio, además del detalle de todas las anteriores delegaciones, su vigencia y efectos, se encuentran publicados en el BOP de Málaga, núm. 19, de 26.1.2018, núm. 49, de 12.3.2018 y núm. 34, de 16.2.2018 (www.bopmalaga.es). Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, TR de la Ley de Haciendas Locales.

Málaga, 26 de junio de 2019.- La Presidenta del Patronato en funciones, Francisca Caracuel García.